

HUAWEI TECHNOLOGIES ECUADOR CÍA. LTDA.
Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 junto
con las notas explicativas a los estados financieros.

HUAWEI TECHNOLOGIES ECUADOR CÍA. LTDA.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 junto con las notas explicativas a los estados financieros

Estados financieros:

Situación financiera

Resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Flujos de efectivo

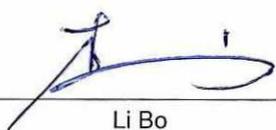
Notas a los estados financieros

HUAWEI TECHNOLOGIES ECUADOR CÍA. LTDA.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
EXPRESADOS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

	Notas	2017	2016
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo en bancos	7	222,187	244,027
Impuestos por cobrar	8	1,481	-
Total activo		223,668	244,027
Pasivo y Patrimonio neto			
Pasivo corriente:			
Acreedores comerciales	9	1,936	3,618
Impuestos por pagar	8	18	-
Total pasivo		1,954	3,618
Patrimonio			
Capital emitido	10	250,000	250,000
Resultados acumulados		(28,286)	(9,591)
Total patrimonio		221,714	240,409
Total pasivo y patrimonio		223,668	244,027

Ver notas a los estados financieros



Li Bo

Representante Legal



Paola Almeida

Contador

HUAWEI TECHNOLOGIES ECUADOR CÍA. LTDA.

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
EXPRESADOS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

	Notas	2017	2016
Ingresos de actividades ordinarias		-	-
Utilidad bruta		-	-
Gastos de administración	11	(14,526)	(2,949)
Pérdida operacional		(14,526)	(2,949)
Ingresos financieros		-	3
Otros egresos netos	13	(4,072)	(860)
Gastos financieros		(97)	(95)
Pérdida antes de impuesto a la renta		(18,695)	(3,901)
Impuesto a la renta	12	-	-
Utilidad neta y resultado integral		(18,695)	(3,901)

Ver notas a los estados financieros



Li Bo

Representante Legal



Raola Almeida

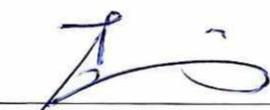
Contador

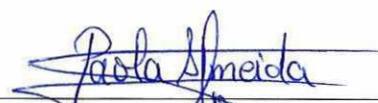
HUAWEI TECHNOLOGIES ECUADOR CÍA. LTDA.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
EXPRESADOS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

	<u>Capital emitido</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	250,000	(5,690)	244,310
Pérdida neta del año	-	(3,901)	(3,901)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	250,000	(9,591)	240,409
Pérdida neta del año	-	(18,695)	(18,695)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	250,000	(28,286)	221,714

Ver notas a los estados financieros


Li Bo
Representante Legal

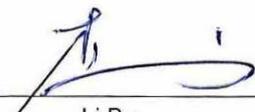

Paola Almeida
Contador

HUAWEI TECHNOLOGIES ECUADOR CÍA. LTDA.

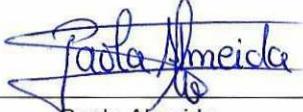
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 EXPRESADOS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Flujos de efectivo neto de actividades de operación:		
Efectivo pagado a proveedores	(13,122)	(190)
Pago de impuestos	(6,752)	-
Otros ingresos / gastos neto	(1,966)	(93)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(21,840)	(283)
Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo	(21,840)	(283)
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Saldo al inicio	244,027	244,310
Saldo al final	222,187	244,027
Conciliación de la pérdida con el efectivo neto utilizado en las actividades de operación		
Pérdida antes de impuesto a la renta	(18,695)	(3,901)
Conciliación de la pérdida neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Aumento en impuestos por cobrar	(1,481)	-
(Disminución) Aumento en acreedores comerciales	(1,682)	3,618
Aumento en impuestos por pagar	18	-
	<u>(3,145)</u>	<u>3,618</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(21,840)	(283)

Ver notas a los estados financieros



Li Bo
Representante Legal



Raola Almeida
Contador

HUAWEI TECHNOLOGIES ECUADOR CÍA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 EXPRESADOS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Huawei Technologies Ecuador Cía. Ltda. una compañía de responsabilidad limitada mayormente poseída por Huawei Technologies Coöperatief U.A de Holanda. Fue constituida en Ecuador el 22 de julio de 2013, con el objeto de prestar servicios de telecomunicaciones.

La dirección principal registrada de la Compañía es en Ecuador, Provincia Pichincha, Parroquia Benalcázar, Barrio La Carolina, en la calle Av. República del Salvador número N34-493 y Portugal, Edificio Torre Gibraltar, Piso 7.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros y sus notas son responsabilidad de la administración de la Compañía y han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2017.

Moneda funcional

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, que son la moneda de curso legal en Ecuador, moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados en base al costo histórico. La Compañía realizó reclasificaciones en la presentación de los Estados Financieros para fines comparativos.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

a) Efectivo en bancos

El efectivo en bancos que se presenta en el estado de situación financiera, constituye depósitos en instituciones financieras locales, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que no están expuestos a riesgos significativos de cambios en su valor.

b) Costos y gastos

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

c) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

d) Eventos subsecuentes

Los eventos subsecuentes al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajustes son expuestos en notas a los estados financieros.

4. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PUBLICADAS, NO VIGENTES

A continuación se detallan las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones publicadas hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, pero con vigencia a partir o posterior al ejercicio económico que comienzan al 1 de enero de 2018. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas cuando sean aplicables, cuando entren en vigencia.

Normas	Fecha efectiva de vigencia
NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
NIIF 9 - Instrumentos financieros	1 de enero de 2018
NIIF 2 - Clasificación y medición de transacciones en pagos basados por acciones	1 de enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros	1 de enero de 2018
Enmiendas a la NIC 40 - Transferencias de propiedades de inversión	1 de enero de 2018
CNIIF Interpretación 22 - Transacciones en moneda extranjera y consideraciones de anticipo	1 de enero de 2018
NIIF 1 - Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera - Eliminación de la excepciones a corto plazo en primera adopción	1 de enero de 2018
NIC 28 - Inversiones en asociadas y Joint Ventures - Aclaración que medición de participadas al valor justo a través de ganancia o pérdida es una decisión de inversión - por - inversión	1 de enero de 2018
NIIF 16 - Arrendamientos	1 de enero de 2019
CNIIF Interpretación 23 Incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a los ingresos	1 de enero de 2019
NIIF 17 – Contratos de seguro	1 de enero de 2021
Enmienda a la NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o Joint Ventures	Por definir

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

6. INSTRUMENTOS POR CATEGORÍA

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se conformaban de la siguiente manera:

	2017		2016	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros				
Efectivo en bancos	222,187	-	244,027	-
Total activos financieros	222,187	-	244,027	-
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales	1,936	-	3,618	-
Total pasivos financieros	1,936	-	3,618	-

7. EFECTIVO EN BANCOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de efectivo en bancos comprende fondos de libre disponibilidad en cuentas corrientes en entidades financieras locales en Dólares de los E.U.A.

8. CREDITOS FISCALES E IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los impuestos por pagar y los créditos fiscales se formaban de la siguiente manera:

	2017	2016
Créditos fiscales		
Saldo a favor Impuesto al Valor agregado	1,481	-
	1,481	-
Impuestos por pagar		
Retenciones en la fuente impuesto a la renta	18	-
	18	-

9. ACREEDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los acreedores comerciales se formaban de la siguiente manera:

	2017	2016
Acreedores comerciales:		
Proveedores locales	(1) 1,936	3,618
	1,936	3,618

(1) Se originan principalmente por la compra de bienes y servicios locales. El vencimiento de las cuentas por pagar es de 30 a 90 días.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

10. CAPITAL EMITIDO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital emitido a la Compañía está conformado por 250,000 participaciones ordinarias nominativas con un valor de 1 (Un Dólar de E.U.A) cada una.

El detalle de los accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Nombre de accionista	Nacionalidad	Número de acciones	Capital emitido	Participación %
Huawei Technologies Coöperatief U.A.	Holanda	247,500	247,500	99
Huawei Technologies (Netherlands) B.V.	Holanda	2,500	2,500	1
		250,000	250,000	100%

11. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante los años 2017 y 2016 los gastos de administración se formaban de la siguiente manera:

	2017	2016
Servicios contables y tributarios	11,440	-
Impuestos, tasas y contribuciones	3,086	2,949
	14,526	2,949

12. IMPUESTO A LA RENTA

a) Impuesto a la renta corriente

Una conciliación entre la pérdida según estados financieros y la pérdida tributaria es como sigue:

	2017	2016
Pérdida contable	18,695	3,901
Menos		
Gastos no deducibles	4,281	1,074
Pérdida tributaria	14,414	2,827

b) Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta

i) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

ii) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

iii) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

iv) Anticipo del impuesto a la renta-

La Compañía no determina el anticipo del impuesto a la renta debido a que aún no ha iniciado sus operaciones efectivas.

v) Impuesto a la salida de divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

vi) Reformas tributarias-

El 29 de diciembre de 2017, se promulgó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Las principales reformas tributarias son las siguientes:

- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones-

Se aumenta la tarifa de impuesto a la renta al 25% para sociedades que suscriban con el Estado contratos de inversión que concedan estabilidad tributaria.

- Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)-

• Tasas del impuesto a la renta-

A partir del 1 de enero de 2018, la tasa de impuesto a la renta correspondiente a sociedades es del 25%. Sin embargo, la tasa impositiva aumentará en tres puntos porcentuales, es decir a 28%, en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la participación de los accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Cuando la sociedad incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible.

El beneficio de la reducción de la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales en los casos de reinversión de utilidades en el país, aplica siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año y es únicamente aplicable para sociedades catalogadas como exportadores habituales, sociedades de turismo receptivo y aquellas que se dediquen a la producción de bienes que posean 50% o más de componente nacional en los términos y condiciones que se establezcan en el Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

• Anticipo de impuesto a la renta-

Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta se podrá excluir los gastos incrementales para la generación de empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan generar mayores niveles de producción así como los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales a la seguridad social.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

Se establece el beneficio de devolución del anticipo pagado de impuesto a la renta, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la actividad del contribuyente se vea afectada de forma significativa;
- Que el monto del anticipo pagado exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general;
- Que el exceso sujeto a devolución no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y;
- Que el Servicio de Rentas Internas verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

- **Modificaciones en gastos deducibles para la determinación de impuesto a la renta- Pagos con la intervención de entidades del sistema financiero-**

Se disminuye el límite relacionado con la obligación de utilizar el sistema financiero, en transacciones por valores superiores a los mil dólares de los Estados Unidos de América; para su deducibilidad en el cálculo del impuesto a la renta y la generación de crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado.

Pagos por jubilación patronal y desahucio-

Son deducibles los pagos por jubilación patronal y desahucio calculados conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo siempre que el empleador cumpla con la obligación de mantener disponibles los fondos necesarios para el pago de los mencionados beneficios y que no provengan de provisiones constituidas en años anteriores.

Adquisiciones a entidades de la Economía Popular y Solidaria-

Los contribuyentes que adquieran de bienes o servicios a organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que sean consideradas como microempresas, tienen derecho a una deducción adicional de hasta diez por ciento del valor de dichas adquisiciones para la determinación del impuesto a la renta.

- **Régimen impositivo para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales- Exoneración del pago de impuesto a la renta-**

Se establece la exoneración de pago del impuesto a la renta durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que generen ingresos operacionales, las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir del año 2018.

Tasa de impuesto a la renta-

La tasa de impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales tienen una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta, siempre que para el caso de los exportadores habituales se mantenga o se incremente el empleo.

- **Modificaciones en otros impuestos**

Se incluyen como servicios gravados con tarifa cero por ciento de Impuesto al Valor Agregado – IVA a los servicios de riego y drenaje, usos y aprovechamiento del agua.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

Las ventas de cocinas eléctricas de uso doméstico, las ollas de uso doméstico utilizadas en sistemas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas, producidas en el país, generan derecho a crédito tributario total de Impuesto al Valor Agregado – IVA .

Se establece un sistema de cupos anuales de importación o producción nacional de alcohol para acceder a la exención del Impuesto a los Consumos Especiales – ICE.

Se elimina el impuesto a las tierras rurales.

- **Disposición General Sexta**

En relación a la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP) previsto en el artículo 9.3. de la Ley de Régimen Tributario Interno; deducibilidad de pagos originados por financiamiento externo previsto en el numeral 3 del artículo 13 del referido cuerpo legal; así como respecto de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, previstos en el numeral 3 del artículo 159 y artículo 159.1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, las mismas no serán aplicables en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria mediante resolución general en términos de segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

13. OTROS EGRESOS NETOS

Durante los años 2017 y 2016 otros egresos netos se conforman de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Penalidades y otras contribuciones	<u>4,072</u>	<u>860</u>
	<u>4,072</u>	<u>860</u>

14. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que en opinión de la gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.